

Municipio de Huehuetoca, Estado de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-15035-14-0870

870-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,056.0
Muestra Auditada	36,056.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,330,499.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huehuetoca, que ascendieron a 36,056.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Se tiene establecido un Código de Ética.
- Existe un Comité de Adquisiciones y de Obras Públicas.
- El municipio cuenta con un organigrama donde se establece la estructura organizacional autorizada.
- El municipio dispone de un Manual de Organización Municipal.

Administración de Riesgos

- El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
- Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal.
- La planeación, programación, y la presupuestación de los recursos se realizan con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.

Actividades de Control

- El municipio cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- Se cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- El municipio cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores y servidores.

Información y comunicación

- El municipio estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.

Supervisión

- El municipio evalúa cada tres meses el cumplimiento de los objetivos establecidos.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Código de Conducta.
- No se tiene establecido un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, control interno, y desempeño institucional, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.

Administración de riesgos

- El municipio no cuenta con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
- No se han evaluado los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.

Actividades de control

- El municipio carece de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones.

Información y comunicación

- El municipio no ha aplicado una evaluación de control interno y riesgos a los sistemas informáticos en el último ejercicio.

Supervisión.

- El municipio no realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en su Plan de Desarrollo Municipal.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Huehuetoca, Estado de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de México publicó en tiempo y forma las variables, la metodología fórmula de distribución aplicada; así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015; transfirió en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 36,056.0 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Huehuetoca, Estado de México, a través del fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y de conformidad con el calendario publicado.

3. El municipio no informó oportunamente al Gobierno del Estado de México sobre la cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FISMDF 2015, por lo que la ministración del mes de enero por 3,605.6 miles de pesos fue depositada en otra cuenta bancaria, y antes de la intervención de la ASF estos recursos se reintegraron en la cuenta del fondo sin los intereses correspondientes por 8.0 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta fondo por 8.0 miles de pesos y su ejercicio; asimismo, la Contraloría Municipal de Huehuetoca, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no informaron oportunamente sobre la cuenta bancaria para recibir las ministraciones de los recursos del FISMDF 2015 y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/HUE/PROC/030/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio administró 36,056.0 miles de pesos del FISMDF 2015 y sus rendimientos financieros por 4.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva; sin embargo, transfirió a otras cuentas bancarias por 484.8 miles de pesos, los cuales reintegró sin los intereses por 1.3 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta fondo por 1.3 miles de pesos y su ejercicio; asimismo, la Contraloría Municipal de Huehuetoca, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no administraron los recursos del FISMDF 2015 en una cuenta bancaria específica y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/HUE/PROC/032/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros Contables y Documentación Soporte

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido y cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; de acuerdo con su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Huehuetoca, Estado de México, implantó el 92.3% de

disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable en el objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

7. Al municipio le fueron asignados 36,056.0 miles de pesos del FISMDF 2015 y durante su administración se generaron intereses por 4.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 36,060.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 se pagaron 36,060.0 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2015				
(Miles de pesos)				
CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Agua Potable	13	11,904.0	33.0	33.0
I.2 Mejoramiento de Vivienda	3	5,789.2	16.1	16.1
I.3 Infraestructura básica del sector salud y educativo	28	18,366.8	50.9	50.9
Total Pagado	44	36,060.0	100.0	100.0
Recursos no ejercidos		0.0		0.0
Total Disponible:		36,060.0		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

8. El municipio destinó 28,105.1 miles de pesos, lo que equivale al 77.9% de los recursos asignados del FISMDF 2015, a obras de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS del 70.0%.

9. El municipio destinó 7,954.8 miles de pesos, lo que representa el 22.1% de los recursos asignados del FISMDF 2015, a obras de carácter complementario, porcentaje que no excedió el 30.0% establecido en los lineamientos del FAIS.

10. El municipio invirtió 22,499.6 miles de pesos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 62.4% de los recursos asignados, conforme al PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS del 15.3% requerido como mínimo; 1,168.1 miles de pesos que corresponden al 3.2% se invirtió en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social y 12,392.3 miles de pesos que equivalen al 34.4%, en zonas con nivel de rezago social muy bajo colindantes a las ZAP Urbanas, por lo que la cobertura de proyectos benefició a los sectores de la población en rezago social; asimismo, las obras y acciones están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos Generales del FAIS.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales con la información del ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo; asimismo, presentó de forma pormenorizada el avance físico y la

aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

12. El municipio no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF 2015 establecida en la normativa.

La Contraloría Municipal de Huehuetoca, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron del Plan Anual de Evaluación y no evaluaron el desempeño del fondo y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/HUE/PROC/031/2016, por lo que esta acción se da como promovida.

13. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una y las metas a alcanzar; asimismo, al término del ejercicio, dio a conocer los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

14. Se comprobó que las obras públicas de la muestra de auditoría, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

15. Se comprobó que, en las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, los vicios ocultos al término de la obra, los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores, los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados a los contratistas fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

16. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en obras bajo la modalidad de administración directa.

17. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Desarrollo Institucional

18. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el programa de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

19. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

20. Al municipio de Huehuetoca, Estado de México, le fueron transferidos un total de 36,056.0 miles de pesos del fondo y durante su administración se generaron intereses por 4.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 36,060.0 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 100.0%.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 62.4% (22,499.6 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL; el 3.2% (1,168.1 miles de pesos), en localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, y el 34.4% (12,392.3 miles de pesos), en zonas con nivel de rezago social muy bajo colindantes a las ZAP Urbanas o bien, en pobreza extrema en el municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y de acuerdo con el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable y mejoramiento de vivienda un total de 17,693.2 miles de pesos, que representan el 49.1% de los recursos pagados del FISMDF 2015, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 77.9% de lo pagado se aplicó a obras de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 22.1% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio no destinó recursos del fondo en Proyectos Especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 18 obras programadas de la muestra de auditoría, se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Huehuetoca, Estado de México, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 62.4% de lo gastado y se destinó el 77.9% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto disponible).	100.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de julio de 2016) (% pagado del monto disponible).	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	62.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	49.1
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible).	77.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible).	22.1

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,056.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huehuetoca, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia y transparencia; respecto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Coordinación Fiscal y, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio dio cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa; sin embargo, no contó con el Programa Anual de Evaluaciones ni evaluaron los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria urbanas el 62.4% de lo asignado, cuando el porcentaje mínimo es del 15.3%, el 3.2% en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y el 34.4% en zonas con nivel de rezago social muy bajo colindantes a las ZAP Urbanas; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 77.9% de los recursos transferidos superior al 70.0% requerido como mínimo.

Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 49.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Huehuetoca, Estado de México, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Huehuetoca, Estado de México.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.